

BOLETIN**OFICIAL**

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

se inserta en el Boletín oficial de esta provincia.—
Guadalajara 14 de enero de 1854.—José María Jaudenes.

Señas de la yegua.

Tiene cuatro años, pelo castaño obscuro, con una estrella en la frente, un poco blanco en el casco de la pata izquierda, esquilado el lomo y como aireada del medio.

PARTI ORIGINAL.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Por la Dirección general del Tesoro público se dice á este Gobierno con fecha de ayer lo siguiente

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, comunicó á esta Dirección general con fecha 7 del actual la Real orden que sigue.—Itmo. Sr.—Dotadas competentemente las plantas de las Contadurías y Tesorerías de Hacienda pública de las provincias del personal y material necesarios para desempeñar todos los trabajos que tienen á su cargo, entre ellos los que se las encomendaron por Real decreto de 1.º de julio último suprimiendo los habilitados de las clases pasivas; y deseando la Reina (q. D. g.) aliviar en lo posible la suerte de estas clases, se ha servido resolver cese la exaccion del cuartillo por ciento con que fueron gravados sus haberes por el art. 8.º del referido Real decreto, entendiéndose esta disposición respecto de los que se devenguen desde 1.º de enero actual. De Real orden lo digo á V. I para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la traslado á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan en las oficinas de esa provincia á quienes corresponde su exacto cumplimiento.

Cuya soberana disposición he dispuesto se inserte en el presente periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Guadalajara 15 de enero de 1854.—José María Jaudenes.

VIGILANCIA.

El Alcalde de Matarrubia, me participa con fecha 9 del actual, que el Guarda municipal de aquella villa recogió una yegua, cuyas señas se expresan á continuación y á fin de que llegue á noticia de su dueño,

Indice de las Reales órdenes, y circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia en el mes de diciembre próximo pasado.

GOBERNACION.

Reales órdenes.

2 de diciembre. Real orden nombrando Gobernador de esta provincia, á D. José María Jaudenes. (núm. 144 2 de diciembre)

3 de idem Otra reponiendo en el cargo de Vocal del Consejo de Administración de esta provincia á D. Agustín García Plaza. (núm. 145, 5 de id.)

GOBERNACION.

Circulares.

3 de diciembre. Circular encargando la captura de Fernando García. (núm. 145, 5 de diciembre.)

9 de idem. Otra recomendando la adquisición de la colección de Reales órdenes y circulares para el servicio de la Guardia Civil. (núm. 147, 9 de diciembre.)

15 de id. Otra adoptando disposiciones para la distribución de sellos de franqueo y certificado para el año próximo de 1854. (núm. 150, 16 de diciembre.)

18 de id. Otra del Sr. Gobernador de esta provincia participando haberse encargado del Gobierno de la misma. (núm. 151, 19 de id.)

19 de id. Otra encargando la captura de Policarpo Lázaro. (id id.)

Id. id. Otra recomendando la de Pedro Herrero

y cons ortes, fugados de la carcel de Avila. (núm. 152, 21 de diciembre.)

HACIENDA.

REALES ORDENES.

25 de noviembre. Real orden disponiendo que las autoridades procuren el exacto cumplimiento de lo prevenido en Real decreto de 29 de setiembre último, respecto á la consignacion de depósitos necesarios. (núm. 144, 2 de diciembre.)

HACIENDA.

CIRCULARES.

29 de noviembre. Repartimiento de 4.063,000 reales vn. que han correspondido á esta provincia por contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año próximo de 1854. (núm. 144, 2 de diciembre.)

Id. id. Otra disponiendo que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, manifiesten el número y clases de molinos de chocolate que existan en cada uno de ellos. (núm. 145, 5 de id.)

21 de diciembre. Otra encargando se use del papel correspondiente en la estension de documentos públicos y privados para la celebracion de contratos. (núm. 153, 23 de id.)

24 de idem. Otra encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, la remision de las noticias que les fueron reclamadas en circular de 14 de octubre último. (núm. 154, 26 de diciembre.)

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Excmo. Señor Capitan general de este distrito con fecha 12 del actual me dice lo que copio.

«Excmo. Señor —El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha de ayer me dice lo que sigue.—Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se incorporen desde luego á los cuerpos del arma del cargo de V. E. á que están destinados los quintos del último reemplazo que se hallan en sus casas; debiendo V. E. dictar las disposiciones que considere convenientes para que sean conducidos á sus destinos por el número de oficiales, sargentos y cabos que sean necesarios. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Lo traslado á V. E. con el fin de que disponga lo conveniente para su mas pronto cumplimiento.»

En su consecuencia y para dar el debido cumplimiento á la anterior Real resolución, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en los que residan quintos del último reemplazo destinados al arma de infanteria, dispongan lo conveniente bajo su mas estrecha responsabilidad á fin de que sin escusa ni pretesto alguno se hallen aquellos en esta capital en la mañana del dia primero de febrero próximo venidero, presentándose á su llegada al Señor Coronel, D. Castor Feijoo de Sotomayor, primer Comandante del tercer batallon del Regimiento infanteria de la Reina destinado de reserva en esta provincia, para que forme las listas de revista de Comisario que ha de pasarse á las dos de la tarde del expresado dia. Guadalajara 14 de enero de

1854.—El General gobernador militar, Marcelino de Junquera.

Administración principal de Hacienda pública.

Derecho de hipotecas.

Preveniéndose por el art. 31 del Real decreto de 23 de mayo de 1845, modificado por el 19 del de 26 de noviembre de 1852, que los escribanos originarios remitan á las oficinas de Hipotecas respectivas, relaciones de los instrumentos otorgados ante ellos en el año anterior y que debieron ser registrados, espresando las fincas comprendidas en los documentos y los partidos en donde aquellas radiquen; se acuerda este servicio á todos los escribanos de la provincia, á fin de que dirijan las citadas relaciones á las oficinas de Hipotecas de su partido, en todo el presente mes.

Con este motivo se encarga á los Contadores de Hipotecas procedan así que reciban las relaciones, á la confrontacion que deben ejecutar y á la formacion y envio á esta Administracion, no solo de las notas de los descubiertos que resultan en tal concepto, si que tambien de los avisos de las fincas situadas en diferentes partidos, para los efectos que dispone el art. 19 del Real decreto de 26 de noviembre de 1852, de que queda hecho mérito.

Inmuebles y Subsidio.

No hallándose aun reunidos en esta Administracion los repartimientos de Inmuebles y las Matriculas del Subsidio del corriente año, apesar de las prevenciones que se tienen hechas por las circulares dirigidas á los Ayuntamientos y Alcaldes por medio del Boletin oficial; se recuerda el envio de dichos documentos, á las corporaciones de los pueblos que se encuentran en este descubierto, con apercibimiento de que los que resulten morosos hasta el 25 del actual, tendrán que sufrir las consecuencias de los apremios que se expedirán seguidamente por falta de cumplimiento en tan importante servicio, debiendo acompañar con los repartos y matriculas los recibos de talon, segun está prevenido —Guadalajara 12 de enero de 1854.—José Alvarez.

Licenciado D. Eustaquio Ruiz Hita, juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Policarpo Lázaro, soltero y natural de Renales, para que dentro del término de treinta dias contados desde el en que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, se presente en la cárcel de esta villa á responder á los cargos que resultan contra el mismo en la causa que estoy instruyendo por hurto de dos reses lanaras á Manuel Lopez, vecino de Torrecuadrada, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia apercibido que si pasado dicho plazo sin verificarlo, se le declarará contumaz y se sustanciará la causa en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar, haciéndose las notificaciones y demás diligencias relativas á su persona en los estrados del juzgado. Al propio tiempo recomiendo á los Alcaldes y demás encargados de proteccion y seguridad pública de esta provincia la captura del indicado Policarpo Lázaro, en el caso de que sea habido remitiéndole á mi disposicion si la consiguieren con las segu-

ridades necesarias y efectos que se le ocupen á cuyo fin se insertan sus señas á continuacion de este edicto.

Dado en Cifuentes á once de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Eustaquio Ruiz Iñita.—Por su mandado, Diego Esteban Pajares.

Señas del fugado.

Edad 24 años, estatura corta, pelo rojo oscuro, cara redonda pequeña, barba clara, vestido al estilo del pais.

Señas particulares.

Unas cicatrices peladas en la cabeza.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 21 de enero próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á Noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 608 premios y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1.	30.000.
4.	10.000.
4.	4.000.
4.	2.000.
4.	4.000.
17.	8.500.
25.	10.000.
30.	6.000.
50.	5.000.
678.	27.120.

808.

2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al del premio de 30.000.	680
2 Idem de 170 para idem al de 10.000.	340.
2 Idem de 100 para idem al de 4.000.	200.
2 Idem de 80 para idem al de 2.000.	160.
	<hr/> 108.000.

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 15 de diciembre de 1853.—Mariano de Zea.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.

CAPITULO I.

HISTORIA DEL CAFÉ.

El café, dice Raynal en su Historia filosófica y política de los establecimientos de los europeos en las Indias, viene originariamente de la alta Etiopía, donde ha sido conocido desde tiempo inmemorial, y donde todavía se cultiva con muy buen éxito. Lagreneé de Mecieres, uno de los agentes mas ilustrados que ha empleado la Francia en las Indias, lo ha tenido y usado frecuentemente, y dice que es mucho mas grueso, un poco mas largo, menos verde, y casi tan aromático como el que se ha empezado á coger en Arabia á fines del siglo XV.

Se cree comunmente que un Molaco, llamado Chadely, fué el primer árabe que usó del café, con el designio de librarse de un entorpecimiento continuo, que no le permitia rezar sus oraciones nocturnas. Sus Derviches lo imitaron: el ejemplo de estos artrajo á los jurisconsultos, y no se tardó en conocer que esta bebi la purificaba la sangre mediante una dulce agitacion: que disipaba la pesadez de estómago, y alegraba el espíritu, y por esta causa lo adoptaron aun los que no tenían necesidad de estar despiertos. De las orillas del mar Rojo pasó á Medina y á la Meca, y los peregrinos lo extendieron en todos los paises mahometanos.

En estas regiones, cuyas costumbres no son tan libres como entre nosotros, se abrieron casas públicas donde se distribuia el café. Las de Persia se convirtieron bien pronto en sitios infames; pero luego que el gobierno contuvo sus disoluciones, fueron un asilo decente para los ociosos, y un lugar de descanso para los ocupados. En ellas se entretenian los politicos contando novedades, los poetas recitaban sus versos, y los Molacos predicaban sus sermones.

No sucedió así en Constantinopla: apenas se abrieron los cafés, cuando fueron frecuentados con furor. El gobierno hizo cerrar estos lugares públicos en virtud de las representaciones del gran Mupnti, y el uso de este líquido fué prohibido hasta en lo interior de las casas. Pero una inclinacion decidida triunfó de todas estas severidades: se continuó tomando café, y los sitios donde se vendia se aumentaron bien presto.

A mediados del último siglo el Gran Visir Koproli visitó disfrazado los principales cafés de Constantinopla, y halló en ellos infinitas gentes descontentas, que persuadidas á que los negocios del gobierno son como los de cada particular, hablaban de ellos con calor, censurando con demasiada osadía la conducta de los generales y de los ministros. De allí pasó á las tabernas donde se vendia vino, y las vió llenas de gentes sencillas, la mayor parte soldados, quienes acostumbrados á mirar los intereses del Estado como los del Príncipe, á quien adoran en su interior, cantaban alegremente, hablaban de sus amores y de sus hazañas bélicas. Parecióle que debian ser toleradas estas últimas juntas, porque de ellas no resultaba inconveniente alguno: pero juzgó peligrosas las primeras en un estado despótico: por esta causa las suprimió, y nadie intentó despues restablecerlas.

En el mismo tiempo precisamente que se cerraban

los cafés en Constantinopla se abrian en Londres. Esta novedad fué introducida allí en 1652, por un mercader llamado Eduardo, que volvia del Levante. Los ingleses la recibieron con gusto, y todas las naciones de Europa la adoptaron despues.

Aublet, autor de la historia de las plantas de la Guayana Francesa, no conviene en este último punto con Raynal: dice que hay pruebas de que durante reinado de Luis XIII se vendia en el Chatelet el cocimiento del café, con el nombre de Cahové o Cahovet.

En una audiencia que el enviado turco tuvo con el ministro de negocios extranjeros de Luis XIV, marqués de Ligonie, se sirvió el café en Francia por primera vez.

Parece, prosigue Aublet, que el primer pie de café se cultivó en el jardin del Rey, lo trajo Resson, oficial de artilleria; pero que habiendo perecido, Pancraccio, corregidor de Amsterdam, envió otro á Luis XIV, que fué cuidado en el jardin Real de las plantas de París. Su historia es interesante, porque ha sido el padre de las primeras plantaciones de café de las islas francesas de América.

(Se Continuará.)

ANUNCIOS.

En la Librería de Ruiz, sita en la Calle Mayor de esta capital, núm. 80, se hallan de venta los libros que á continuacion se expresan, á los precios siguientes:

	Rs. Mrs
Imagen de Nuestro Señor Jesucristo.	8
El Juanito.	4
Catecismo histórico por Fleuri.	3
Idem en verso por Pirala.	3
Historia sagrada por Calonge.	4
Catecismo corregido por Ripalda.	1
Obligaciones del Hombre	2
Lecciones.	4
Martinez de la Rosa.	3
El padre nuestro por Fénelon.	3
Páginas de la Infancia.	3
El amigo de los Niños.	3
Libro de Oro de las Niñas.	3
Antorcha de la Juventud.	3
Fábulas de Samaniego.	3
Primer cuaderno de Religion por Florez.	3
Idem Segundo.	3
Idem Tercero.	3
Manual de Agricultura por Olivan.	7
Encerado Caligráfico.	3 17
Libro de cuentas ajustadas.	3
Explicacion del Sistema Métrico por D. Meliton Martin.	10
Cuadro de Pesos y Medidas Métricas por Ballesteros	9
Gramática Castellana por D. Urbano Minguez.	1 17
Gramática por Terradillos.	4
Coleccion de autores latinos, tres tomos.	50
Gramática Latina.	8

Rs. Mrs.

Idem de Carrillo.	10
Vocabulario Latino	8
Cartas de Cicerón en Latin y Castellano, dos tomos.	14
Diccionario de Valbueno, Latino-Español y Español-Latino por Lopez.	56
Prontuario de Historia por Terradillos.	3 17
Elementos de Geografía.	11
Geometria por Lodo	3 17
Rueda, Instruccion Primaria.	7
Mapa de España y Portugal.	16
Coleccion de Carteles por Flores.	12
Idem de Vallejo.	6

Papel pautado de todas reglas de Iturzaeta á 32, 36 y 40 rs. resma.

Orlas y premios de varios precios.

Tarjetas, plumas, lacre, lapiceros, valduque, obleas y polvos de escribir.

Libros de clasificacion para las escuelas de 100 fojas, id de matrículas rayados.

Libros en 4.º de inspeccion á precios arreglados.

Medallas para premios de los niños.

Pizarras y pizarrines.

Tinteros de barro sumamente baratos.

Hule para encerados.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Hiendelaencina: su dotacion consiste en 300 ducados, además de quedar al cargo de la corporacion el sueldo de un escribiente que tendrá aquel de auxiliar y ambos pagados por trimestres de los fondos municipales; la plaza se proveerá en el término de un mes.

Los aspirantes á dicho cargo de Secretario, dirigirán sus solicitudes francas de porte, al presidente de la referida corporacion.—Hiendelaencina 12 de enero de 1834.— El Alcalde, Gerónimo Barrio.

Autorizado este Ayuntamiento para la corta y carboneo de las leñas de los montes laderas del Bosque, y laderas de solana y humbria pertenecientes á estos propios, bajo el tipo de 40 mrs. en que ha sido tasada cada una de las 3000 arobas que se calcula podrá producir; el remate tendrá lugar á los treinta dias contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en las salas consistoriales de este Ayuntamiento bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto y hasta aquel dia en la Secretaria de esta municipalidad. Yélamos de arriba 9 de enero de 1854.—El Alcalde, Gregorio Sanchez. P. A. D. A. Basilio Rodriguez, Secretario.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lázaro núm. 28